02

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Martha Albán Calero, en su calidad de Gerente General y representante legal de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: S/.10´000.000,oo
CAPITAL AUMENTO: S/. 40´000.000,oo
CAPITAL ACTUAL: S/. 50´000.000,oo

Dí 3 copias

AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, según consta de los documentos que se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Baños, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO. - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO** DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía de Responsabilidad Limitada, en los términos que se

expresan a continuación: PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora MARTHA ALBAN CALERO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Baños, Provincia del Tungurahua, mayor de edad y legalmente capaz. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número veinte y cinco (25), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES. - DOS. - La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Baños, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, de modo que alcance a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, como consecuencia del aumento acordado, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo, en los términos del Acta de Junta General

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2da.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Extraordinaria de Socios de "AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALABAN COMPAÑIA LIMITADA: de siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo texto es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA. DE SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. En la ciudad de Baños a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez y seis horas treinta minutos hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la calle Montalvo y Martínez, Plazoleta Ayora, los socios señores: MARTHA ALBAN DE WARMINGTON, propietaria de cuatro mil participaciones; SASHA WARMINGTON ALBAN, propietaria de cuatro mil participaciones; representada por su padre el señor Brian Warmington; y, la señora PALMIRA CALERO, propietaria de dos mil participaciones; quienes en consecuencia representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a efectos de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: UNO. - AUMENTO DE CAPITAL; Y, DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS. - Dirige la sesión el titular de la presidencia señor BRIAN WARMINGTON y actúa como secretaria la señora MARTHA ALBAN CALERO. - La presidenta dispuso que se entre a tratar sobre el primer punto del Orden del Día: UNO. - AUMENTO DE

CAPITAL . - La señora Gerente puso en conocimiento de los socios la necesidad de proceder a la mayor brevedad a aumentar el capital social de la Compañía, tanto por requerirse capitales frescos para poder operar, cuanto por que en sus inicios, los resultados económicos de la compañía han arrojado una pérdida significativa. La señora PALMIRA CALERO manifestó que es normal que en una Compañía que inicia operaciones se produzcan pérdidas y que, adicionalmente, ha tenido conocimiento de que ya en los últimos meses la situación ha mejorado ostensiblemente, por lo que estaría de acuerdo en aumentar el capital social, habiendo propuesto que se lo haga en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, de manera de alcanzar ha CINCUENTA MILLONES DE SUCRES DE CAPITAL SOCIAL. - El señor Presidente expresó su conformidad con la propuesta de la señora PALMIRA CALERO y manifestó que en principio entendía que el aumento propuesto sería suscrito en la misma proporción que tienen los socios en la actualidad en el capital social y que, el capital suscrito en el aumento se pagaría en un cincuenta por ciento en numerario y que para el pago del saldo se tendría el plazo de UN AÑO. - Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios RESOLVIO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: "AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE E LA COMPAÑIA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CUARENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, EN EXACTA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

PROPORCION A LA ACTUAL PARTICIPACION DE CADA SOCIO EN EL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES QUE SERIAN PAGADAS EN UN CINCUENTA POR CIENTO EN NUMERARIO Y EL SALDO, EN EL PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DESDE LA SUSCRIPCION DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL". - Adoptada esta resolución, la Presidencia dispuso que se entre a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día. DOS. - REFORMA DE ESTATUTOS. La señora Gerente manifestó que como consecuencia del aumento de capital acordado, sería preciso reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto relativa al capital social. En efecto, la Junta General resolvió por unanimidad " REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMMPAÑIA, EL QUE EN ADELANTE DIRA: "CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES UN MIL SUCRES CADA UNA" . Evacuado el tratamiento de los asuntos para los cuales se constituyó esta Junta, el Señor Presidente dispuso un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprobaron y ratificaron en todas sus partes para constancia de lo cual la firmaron todos en unidad de acto. Se clausura la sesión a los diez y ocho horas. - Firmado).- PRESIDENTE Brian Warmington. y por Sasha Warmington Albán. - firmado).- GERENTE SECRETARIA. Martha Albán Calero, firmado).- Palmira Calero. - HASTA AQUI EL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGENCIA DE VIAJAS SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA." TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes invocada, tiene a bien otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con los términos que constan a continuación. PRIMERO. - AUMENTO DE CAPITAL. - El capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, se aumenta en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, de modo que alcance a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cuarenta mil nuevas participaciones, las que han sido suscritas por los socios en su totalidad en exacta proporción a su actual participación en el capital social, pagadas en un cincuenta por ciento en Numerario, debiendo cancelarse el saldo en el plazo de un año a contar desde el otorgamiento de la presente escritura, de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital que consta a continuación:

A CONTINUACION

SE TRANSCRIBE

EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING

WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO				TOTAL	
	PARTICIP. SUSCRITAS	VALOR	PARTICIP. SUSCRITAS	VALOR	PAGADO EN NUMERARIO	SALDO	PARTICIPACIONES	VALOR
MARTHA ALBAN CALERO	4.000	4.000.000	16.000	16.000.000	8.000.000	8.000.000	20.000	20.000.000
SASHA WARMINGTON A.	4.000	4.000.000	16.000	16.000.000	8.000.000	8.000.000	20.000	20.000.000
PALMIRA CALERO	2.000	2.000.000	8.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000	10.000	10.000.000
S U M A N	10.000	10.000.000	40.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	50.000	50.000.000

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

La compareciente declara bajo juramento que el capital social se encuentra correctamente integrado y que todos los valores pagados en numerario han sido debidamente ingresados a caja y contabilizados y que todos los socios y suscriptores del capital social y del presente aumento, son de nacionalidad ecuatoriana. Segundo. REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una". Sírvase Usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado).- doctor Angel P. Chávez Alvarez. Abogado.- Matrícula Profesional número ciento treinta y seis del Colegio de Abogados de Ambato".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- señora Martha Alban Calero. - firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. - A

CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES

****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA.LTDA." DE SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Baños, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las 16h30, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañia ubicada en las calles Montalvo y Martínez,Plazoleta Ayora, los socios señores : MARTHA ALBAN DE WARMINGTON, propietaria de cuatro mil participaciones; SASHA WARMINGTON ALBAN, propietaria de cuatro mil participaciones; representada por su padre el señor BRIAN WARMINGTON ; y, la señora PALMIRA CALERO,propietaria de dos mil participaciones,quienes en consecuencia representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una, resuelven constituírse en Junta General Extraordinaria de Socios, a efectos de tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL; y,

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

Dirige la sesión el titular de la presidencia señor BRIAN WARMINGTON y actúa como secretaria la señora MARTHA ALBAN CALERO.

La presidencia dispuso que se entre a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

La señora Gerente puso en conocimiento de los socios la necesidad de proceder a la mayor brevedad a aumentar el capital social de la Compañía, tanto por requerirse capitales frescos para poder operar, cuanto por que en sus inicios, los resultados económicos de la Compañía han arrojado una pérdida significativa. La señora PALMIRA CALERO manifestó que es normal que en una Compañía que inicia operaciones se produzcan pérdidas y que, adicionalmente, ha tenido conocimiento de que ya en los últimos meses la situación ha mejorado ostensiblemente, por lo que estaría de acuerdo en aumentar el capital social , habiendo propuesto que se lo haga en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, de manera de alcanzar ha CINCUENTA MILLONES DE CAPITAL SOCIAL. El Señor Presidente expresó su conformidad con la propuesta de la señora PALMIRA CALERO y manifestó que en principio entendía que el aumento propuesto sería suscrito en la misma proporción que tienen los socios en la actualidad en el capital social y que, el capital suscrito en el aumento se pagaría en un cincuenta por ciento en numerario y que para el pago del saldo se tendría el plazo de UN AÑO.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad lo siguiente:

" AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CUARENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, EN EXACTA PROPORCION A LA ACTUAL PARTICIPACION DE CADA SOCIO EN EL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES QUE SERIAN PAGADAS EN UN

CINCUENTA POR CIENTO EN NUMERARIO Y EL SALDO, EN EL PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DESDE LA SUSCRIPCION DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL".

Adoptada esta resolución, la Presidencia dispuso que se entre a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día.-

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

La Señora Gerente manifestó que como consecuencia del aumento de capital acordado, sería preciso reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto relativo al capital social. En efecto, la Junta General resolvió por unanimidad :

" REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL QUE EN ADELANTE DIRA: " CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA".

Evacuado el tratamiento de los asuntos para los cuales se constituyó esta Junta, el Señor Presidente dispuso un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprobaron y ratificaron en todas sus partes para constancia de lo cual la firmaron todos en unidad de acto. Se clausura la sesión a las 18h00.

PRESIDENTE

Brian Warmington

GERENTE SECRETARIA

Martha Albán Calero,

p.Sasha Warmington Albán Palmira Calero,

08

7

BAÑOS, 14 DE ENERO DE 1.993

SEÑORA
MARTHA ALBAN
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES.-

TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE POR DECISION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA.LTDA. EL 14 DE ENERO DE 1.993 SE LE HA DESIGNADO "GERENTE" DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES. EJERCIENDO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.

PARTICULAR QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE

SR. KLEBER VELASTEGUI
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA LTDA.

M albán C

SRA. MARTHA ALBAN C.

El Presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número Quince, (15).-

Baños, Junio 24 de 1.993,

El Registrador de la Propiedad.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA, firmada y sellada de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Agencia de Viajes Sangay Touring Warmington Alban Compañía Limitada. Quito, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLIN S

NOTARIA SEGUNDA

RA

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en su Resolución número 94.5.1.1.049, de fecha 7 de abril de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA. ", otorgada ante mí el 18 de febrero de 1994. Quito, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines QUITO - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 25 de Septiembre de 1.991, folio 6479, tomé nota de la Resolución número - 94.5.1.1.049 de fecha 7 de Abril de 1.994, dictada por el señor Intendente de COmpañías de Ambato, se aprueba: a) El aumento de capital de la Compañía AGENCIAD E VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA. en cuarenta millones de sucres con lo cual asciende a la suma de cincuenta millones de sucres; y, b) La reforma de los estatutos constantes en la referida escritura.- Ambato, 23 de JUnio de 1.994.-

LA NOTARIA.- LA pre-

Dra. Helen Rubio Caro AMBATO - ECUADOR NOTARIA - PRIMERA

sente escritura, junto con su Resolución Ordenada, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número doce, (12).-

Baños, Julio 20 de 1.994,

El Registrador de la Propiedad.